

TÉRMINOS Y CONDICIONES

"FRESQUEA TU BOLSILLO"

La participación en la actividad "FRESQUEA TU BOLSILLO" (en adelante la ACTIVIDAD) constituye la aceptación total e incondicional de los presentes Términos y Condiciones, los cuales resultan definitivos y vinculantes para quienes hayan decidido participar, y cumplan con los requisitos aquí dispuestos (en adelante los "Participantes" o los "Participantes Ganadores", cuando aplique).

En consecuencia, en el momento en que los Participantes cumplan con los requisitos que se disponen por parte de BAYER para poder participar en la ACTIVIDAD, se entiende que los Participantes aceptan de manera libre, expresa e irrevocable sujetarse a los presentes Términos y Condiciones. En caso de que no esté de acuerdo con los Términos y Condiciones aquí establecidos, deberá abstenerse de participar en la presente ACTIVIDAD. Cada una de las personas mayores de edad que decidan participar en la actividad, darán su aceptación tácita al presente documento, con el registro de la factura de venta

PRIMERO. - ORGANIZADOR:

BAYER (en adelante "BAYER" o el "ORGANIZADOR"), invita al público a participar en la actividad "Fresquea tu bolsillo" de acuerdo con la información que se detalla a continuación.

SEGUNDO. - NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:

La actividad que desarrollará BAYER se denomina: "Fresquea tu bolsillo".

TERCERO. -TERRITORIO:

3.1 La ACTIVIDAD se llevará a cabo exclusivamente en los municipios y ciudades de Colombia en donde tenga presencia y/o cobertura de la marca.

3.2 En ningún caso BAYER será responsable por el funcionamiento y/u horarios de los ALMACENES anunciados, de sus plataformas en línea o Apps, o de problemas técnicos que las tiendas físicas y/o sus plataformas o apps presenten durante la vigencia de la ACTIVIDAD

3.3 Lista de almacenes autorizados:

- SUPERTIENDAS CANAVERAL S.A.S
- MERCAMIO
- SUPERMERCADOS MERCACENTRO SAS
- MERCALDAS
- INVERSIONES EURO
- SUPER VAQUITA LA 33
- VAQUITA EXPRESS
- MERCADOS ZAPATOCA S.A
- INVERCOMER DEL CARIBE S A S
- MAS X MENOS

- ALMACENES EXITO S.A
- Supertiendas y Droguerías Olímpica S.A
- PASADENA SUPERMERCADOS

CUARTO. - REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y EXCLUYENTES:

4.1 Podrán participar en la ACTIVIDAD las personas que cumplan con todos los siguientes requisitos. Si alguno de estos requisitos no fuese cumplido, ya sea total o parcialmente, por alguno de los Participantes, BAYER y SUPERINCENTIVOS S.A.S se reserva el derecho de excluir o descalificarlo de la ACTIVIDAD. De esta manera, se hace constar que los requisitos (conjuntamente los "REQUISITOS") que deberán cumplir los Participantes para participar en la ACTIVIDAD son los siguientes:

- Tener su domicilio en Colombia durante toda la vigencia de la ACTIVIDAD.
- Ser mayor de edad (18 años o más) al momento de iniciar la promoción, es decir para el 1 de agosto de 2025.
- Cumplir íntegramente con la mecánica de la ACTIVIDAD, descrita más adelante.
- Contar con cédula de ciudadanía o cédula de extranjería. Para el disfrute de los premios, no se podrá participar con pasaporte u otro documento diferente a los mencionados en este literal.
- Contar con las herramientas, cuentas, aplicaciones, etc., requeridas para participar en la ACTIVIDAD y/o recibir los Premios.
- Cumplir con la dinámica de la ACTIVIDAD, esto es, íntegramente con las condiciones y requisitos aquí establecidos.
- Acogerse a los términos y condiciones de los proveedores de los Premios para el uso y/o la redención de estos, en caso de que aplique.
- Abstenerse de incurrir en cualquier comportamiento defraudatorio, fraudulento o engañoso y/o que atente con la sana participación y la competencia sana en la ACTIVIDAD.
- Los demás establecidos en el presente documento.

4.2 Los Participantes declaran conocer y aceptar que la participación en la ACTIVIDAD y la entrega de los Premios se encuentra sujeta al completo cumplimiento de todos los REQUISITOS, por lo cual los Participantes se comprometen a cumplirlos sin condicionamiento alguno y entienden que de no hacerlo no podrán participar de la ACTIVIDAD ni recibir los Premios, en caso de que aplique.

4.3 Quedan expresamente excluidos de participar en esta ACTIVIDAD las siguientes personas:

- Menores de edad (18 años).
- Los trabajadores o colaboradores del ORGANIZADOR y/o compañías afiliadas, subsidiarias, o que pertenezcan al mismo grupo empresarial, y en todo caso que hayan

tenido injerencia en la organización y desarrollo de la ACTIVIDAD y los trabajadores y colaboradores de la empresa SUPERINCENTIVOS S.A.S quien estará a cargo de la verificación de las facturas, la creación del CHATBOT de la promoción , la entrega de los premios y de toda la logística tecnológica que implique el buen desarrollo de la ACTIVIDAD.

c. Tenderos, distribuidores, mayoristas, cadenas, plataformas de ventas en línea, clientes y/o trabajadores y empleados en misión de los distribuidores del ORGANIZADOR.

d. Los trabajadores de la agencia de publicidad y/o proveedores vinculados a esta ACTIVIDAD.

e. Quienes no cumplan con los REQUISITOS y condiciones definidas en los presentes Términos y Condiciones.

QUINTO. - VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD:

La ACTIVIDAD estará vigente a partir del primero (1) de agosto y hasta el treinta (30) de septiembre del 2025. Mientras esté vigente la ACTIVIDAD y el consumidor desee participar, deberá cumplir con los REQUISITOS indicados previamente y demás concordantes y complementarios establecidos en el presente documento.

SEXTO. PRODUCTOS PARTICIPANTES:

6.1 Los Productos participantes y presentaciones participantes en la ACTIVIDAD (en adelante los "Productos Participantes), y sobre los cuales el Participante deberá realizar las compras en los SUPERMERCADOS participantes, son exclusivamente los siguientes:

- MEXSANA ANTIBACTERIAL TALCO 150 + 85GR
- MEXSANA ANTIBACTERIAL TALCO 300 + 85GR
- MEXSANA AVENA TALCO 300 + 85GR
- MEXSANA DUOPACK ANTIBACTERIAL 260MLX2
- MEXSANA DUOPACK LADY 260MLX2
- MEXSANA DUOPACK AVENA 260MLX2

Cualquier otra marca, producto o presentación diferente a las descritas en el cuadro anterior NO participa de la ACTIVIDAD.

6.2. Se deja expresa constancia que los precios de los Productos participantes que se fijen en los ALMACENES, y/o en su(s) Plataforma(s)/Apps, podrán ser sujeto de variaciones, frente a los precios sugeridos fijados para los Productos participantes.

6.3 BAYER no se hace responsable por la falta de inventario de los Productos Participantes en los ALMACENES, y/o en su(s) las Plataformas/Apps durante la Actividad. Los Participantes son responsables de encontrar y comprar con sus propios recursos y bajo sus propios medios, los Productos Participantes en los ALMACENES y/o en su(s) Plataformas/Apps.

6.4 Los medios de pago aplicables para las compras de los Productos Participantes serán aquellos que cada ALMACEN disponga para este efecto.

SÉPTIMA – PREMIOS Y MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD.

7.1 LA ACTIVIDAD SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

a. Durante la vigencia de la ACTIVIDAD las primeras 50 personas diarias mayores de edad que registren correctamente sus facturas de los productos participantes, en cualquiera de los establecimientos de comercio físicos y/o virtuales de los ALMACENES autorizados, podrá ser uno de los ganadores de DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$10.000 M/CTE) en Nequi. La factura registrada debe incluir uno de los productos enlistados en el numeral sexto de los presentes términos.

b. Realizada la compra bajo las condiciones indicadas anteriormente, el Participante deberá escribir al chatbot de whatsapp +57 1 5520010 (en adelante "ChatBot") o ingresar a donde se les pedirá registrar sus datos personales, para lo cual el Participante previamente deberá aceptar los términos y condiciones de la ACTIVIDAD y el Aviso de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales. Los datos que sean suministrados por los Participantes deberán ser veraces, completos y actuales, ya que serán los datos que el ORGANIZADOR y/o su designado SUPERINCENTIVOS utilicen para contactar a los Participantes Ganadores. Para este efecto, el ORGANIZADOR y/o su designado SUPERINCENTIVOS podrá contactar al Participante y/o Participante Ganador, mediante uno y/o todos los datos de contacto suministrados por el Participante en el ChatBot o en el Sitio Web, a su elección.

c. Efectuado de manera exitosa el registro y aceptaciones mencionadas anteriormente, el Participante deberá cargar/enviar a través del Chatbot una foto clara y legible de las facturas de las compras de los Productos Participantes.

3.1. Para esto, el Participante tomará una foto clara de sus facturas de compra en la cual se pueda observar legible y detalladamente (i) la fecha y hora de la compra de los Productos Participantes, (ii) la identificación del establecimiento donde fue comprado, que deberá corresponder a alguno de los ALMACENES participantes, (iii) los productos comprados que deberán corresponder a los "Productos Participantes", y (iv) el valor total de la compra. La compra deberá realizarse durante la vigencia de la ACTIVIDAD.

d. Cada factura solamente podrá inscribirse una única vez. En caso de que se identifique que un Participante ha registrado dos o más veces la misma factura, el ORGANIZADOR quedará totalmente facultado para descalificar al Participante sin que por ello tenga lugar a indemnización o compensación alguna.

e. La factura se tendrá en cuenta en el momento de su respectivo registro. Solo se aceptarán facturas que cubran la vigencia de la promo, de NINGUNA manera se dará como aceptada una factura con fecha anterior al inicio de la actividad.

f. La foto debe evidenciar que las facturas se encuentran en buen estado y que no hayan tenido alteraciones, tachones, enmendaduras o modificaciones. Cualquier factura que presente tachaduras, enmendaduras y/o sea ilegible, no será tomada en cuenta para la participación en la actividad.

g. El número de celular que el Participante escriba en el ChatBot o registró en el Sitio Web, será al cual le será enviada la carga de Nequi, en caso de ser ganador de este tipo de

Premio, y será al cual SUPERINCENTIVOS, los contacte para las gestiones de entrega de los Premios, de ser procedente.

h. Para efectos de la ACTIVIDAD, se tendrá disponible el Sitio Web: <http://fresquea.com> para consultar estos Términos y Condiciones

i. La ACTIVIDAD estará organizada en dos (03) partes. La primera parte consistirá en la entrega de 10.000 pesos a los primeros 50 participantes del día (que cumplan con los requisitos anteriormente descritos); la segunda parte consistirá en la entrega de una recarga de Nequi de 100.000 COP al participante con mayor monto de factura en el día y la tercera la entrega de un certificado de viaje por \$5.000.000 COP al participante que mayor monto de facturas haya acumulado durante la promoción.

En el caso de que haya un participante ganador de uno de los \$10.000 COP diarios, esta factura podrá ser acumulable para participar por el premio de \$100.000 COP y será acumulable para el certificado de viaje de \$5.000.000 COP.

*Es responsabilidad exclusiva de cada uno de los Participantes contar con los medios, equipos, herramientas, cuentas, aplicaciones, dispositivos, conexiones a internet y cualquier elemento que sea necesario para participar en la ACTIVIDAD, sin que el ORGANIZADOR tenga ninguna responsabilidad alguna por este concepto ni deba asumir ningún valor.

7.2 PRIMERA PARTE DE LA ACTIVIDAD

Recargas Nequi \$10.000 COP. Las primeras 50 personas que en el día registren su factura que refleje una compra de los Productos Participantes en el chatbot de la promoción de acuerdo con el orden que se indica en la tabla a continuación, ganarán uno (01) recarga de \$10.000 COP. La cantidad de personas que recibirán el premio están distribuidas de la siguiente manera según el día de la semana, durante las 8 semanas que tendrá vigencia la promoción:

TOTAL RECARGAS DIARIAS						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
50	50	50	50	50	50	50

- Los participantes podrán registrar sus facturas en el chatbot de la promoción + +57 1 5520010, desde las 00:00 y hasta las 23:59:59 horas del día.
- Los primeros 50 participantes en registrar las facturas que cumplan con la totalidad de requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones, según la cantidad dispuesta para el día de la semana, serán los ganadores de un (01) RECARGA NEQUI de \$10.000 COP
- Para recibir el premio, el Participante Ganador será contactado a través del chatbot, según elección del designado SUPERINCENTIVOS.

SUPERINCENTIVOS será el encargado de hacer el envío del premio, el cual puede tomar hasta 5 días hábiles en llegar.

SUPERINCENTIVOS tendrá como canal de comunicación el siguiente correo:

SUPERINCENTIVOS S.A.S pone a disposición el correo electrónico superatencion@superincentivos.com para que los participantes puedan contactar y conocer cuántos premios diarios quedan para disminuir la incertidumbre de esta dinámica. Si la solicitud se hace en los horarios detallados a continuación, se le dará respuesta el mismo día que hizo la solicitud, de lo contrario, se le dará respuesta al día siguiente:

- Lunes a viernes de 9AM a 6PM
- Sábado de 9AM a 12PM

7.3 SEGUNDA PARTE DE LA ACTIVIDAD

Cargas Nequi por valor de 100.000 M/CTE (\$100.000 M/CTE): El participante con mayor valor facturado registrado en el respectivo día, podrá ganar la recarga diaria de Nequi. Son en total sesenta (60) cargas de Nequi por el valor de \$100.000 M/CTE (100.000 M/CTE) disponibles durante la ACTIVIDAD, donde se entregará diariamente una (1) recarga:

RECARGA NEQUI						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000

- Los participantes podrán registrar sus facturas desde las 00:00 y hasta las 23:59:59 horas del día, una vez este periodo se acaba, se hará un recuento de las facturas y se informará al ganador a las 12:00 del día siguiente. Para participar por el premio de 100.000 COP el Participante podrá registrar facturas por cualquier monto siempre y cuando refleje claramente la compra de los Productos Participantes en los Almacenes.
- Al ganador le llegara un mensaje a través del chatbot de whatsapp + +57 1 5520010 con el cogido para redimir su recarga de CIEN MIL PESOS M/CTE (100.000 M/CTE).
- Para recibir el Premio, el Participante deberá ser titular de una cuenta en la App Nequi activa asociada al número celular desde el cual inicio el registro en el ChatBot y esa cuenta no deberá tener ningún tipo de restricción o bloqueos. En caso de que no la tenga, tendrá que crear una si desea ser Ganador.
- Cada Participante podrá ganar solo UNA vez por semana el premio de \$10.000 y \$100.000 COP respectivamente, esto quiere decir que podrá ganar un total de OCHO veces el premio de \$10.000 COP y un total de OCHO veces el premio de \$100.000 COP.
- Es responsabilidad del participante tener una cuenta de Nequi activa y sin bloqueos durante la vigencia de la Actividad. En caso tal que el Participante no cuente con una cuenta Nequi no podrá participar por los Premios Diarios de la ACTIVIDAD y se entenderá que desiste del mismo. Por ningún motivo el ORGANIZADOR entregará la carga a un número de celular distinto.

7.3 TERCERA PARTE DE LA ACTIVIDAD

Certificado de viaje por valor de 5.000.000 M/CTE (\$5.000.000 M/CTE): El participante con mayor valor acumulado facturado registrado durante la promo, podrá ganar el certificado de viaje (5.000.000 M/CTE). La ganancia ocasional del 20% en este caso, será asumida por BAYER, para que no exista ningún descuento en el premio que entregaremos al usuario.

- a. Los participantes podrán registrar sus facturas desde las 00:00 y hasta las 23:59:59 horas del día, una vez el periodo de la promoción acaba, se hará un recuento de las facturas y se informará al ganador el 10 de octubre de 2025. Para participar por el premio mayor **Certificado de viaje** por valor de 5.000.000 M/CTE (\$5.000.000 M/CTE de COP el Participante podrá registrar facturas por cualquier monto siempre y cuando refleje claramente la compra de los Productos Participantes en los Almacenes.
- b. Al ganador le llegara un mensaje a través del chatbot de whatsapp + +57 1 5520010 con las respectivas instrucciones para hacer canje de su premio. POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL PREMIO PODRÁ SER CAMBIADO POR DINERO EN EFECTIVO O CUALQUIER OTRO PREMIO.
- c. Cada Participante podrá ganar solo un (01) premio mayor durante la vigencia de la ACTIVIDAD. En caso de empate en el premio diario, el Participante Ganador será el primero que alcanzó el monto durante la promoción.
- d. Cada Participante podrá ganar solo UNA vez por semana el premio de \$10.000 y \$100.000 COP respectivamente, esto quiere decir que podrá ganar un total de OCHO veces el premio de \$10.000 COP y un total de OCHO veces el premio de \$100.000 COP.
- e. Es responsabilidad del participante tener una cuenta de Nequi activa y sin bloqueos durante la vigencia de la Actividad. En caso tal que el Participante no cuente con una cuenta Nequi no podrá participar por los Premios Diarios de la ACTIVIDAD y se entenderá que desiste del mismo. Por ningún motivo el SUPERINCENTIVOS entregará la carga a un número de celular distinto.
- f. Aplican términos y condiciones del plan de viaje, los cuales serán los mismos que entrega la agencia de viajes. El término máximo para gozar del viaje, es de 6 seis meses, contados a partir de la entrega del certificado de viaje. Ningún premio podrá ser transferido o intercambiado.

Bajo ninguna circunstancia se entenderá que los Premios comprenden algún otro premio o beneficio adicional para los participantes distinto del código para redimir la recarga Nequi o el certificado de viaje en los términos antes señalados.

7.5. GANADORES SUPLENTE: En el evento en que alguno de los Participantes Ganadores de cualquiera de los Premios, no pueda, no acepte expresamente recibir el Premio o no cumpla con alguno de los REQUISITOS, se tomará como ganador suplente

a quien haya ocupado el puesto inmediatamente siguiente bajo la dinámica establecida, siguiendo siempre el orden de elegibilidad.

OCTAVO. CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

8.1 SECCIÓN PRIMERA: Cargas Nequi

- i. Es responsabilidad del Participante y requisito esencial ser titular de una cuenta en la App Nequi activa y sin ningún tipo de restricción. En caso de que no la tenga, tendrá que crear una si desea ser Ganador de la **ACTIVIDAD**.
- ii. La entrega del Premio Recarga de Nequi, entendida como el envío del código para redimir una recarga de 10.000 COP (COP\$10.000) es responsabilidad exclusiva de Bancolombia S.A. por medio de la App Nequi. **SUPERINCENTIVOS**, en ningún momento, realizará transferencia de dinero de manera directa a los Ganadores. Esta parte de la **ACTIVIDAD** se considera como un incentivo pagado a través de un tercero.
- iii. La entrega del Premio Recarga de Nequi es responsabilidad exclusiva de Bancolombia S.A. Cualquier solicitud, queja o reclamo concerniente con la entrega del premio o posibles fraudes sobre el mismo y, en general, con la App Nequi deberá ser dirigida directamente a estos.
- iv. EL **ORGANIZADOR**, el Participante Ganador y/o su intermediario estarán sujetos a las disposiciones y condiciones comerciales y técnicas del servicio de Nequi y Bancolombia S.A.
- v. El Premio Recarga de Nequi es personal e intransferible, no será canjeable en ninguna circunstancia por dinero en efectivo, ni ningún otro bien o servicio, ni por otro tipo de producto o servicio.
- vi. El Participante Ganador podrá redimir el código con la recarga de Nequi durante la vigencia de la promoción y adicionalmente tendrá un plazo de treinta (30) días contados a partir de la terminación de la vigencia de la promoción, es decir del 01 de octubre hasta el 01 de noviembre de 2025, para ingresarlo en la aplicación Nequi y redimir su recarga. En caso tal de que el Participante Ganador no ingrese el código durante este tiempo, se entenderá que ha renunciado a su Premio, sin que por ello se genere en su favor derecho a recibir indemnización o compensación alguna.
- vii. La aceptación del Premio Recarga de Nequi por parte del Participante Ganador hará presumir que conoce la existencia de las restricciones, condiciones, limitaciones y autorizaciones de la **ACTIVIDAD**, el Premio y la participación para todos los efectos jurídicos consecuentes; incluyendo la documentación necesaria para poder disfrutar del mismo y el respeto a los derechos de autor y a la propiedad intelectual.
- viii. El **ORGANIZADOR** no será responsable por los daños que puedan surgir antes, durante y después del disfrute del Premio Recarga de Nequi.
- ix. El ORGANIZADOR no será responsable por cualquier falla técnica o de servicio que presente la plataforma Nequi de Bancolombia S.A. Cualquier reclamo sobre fallas en la plataforma deberán dirigirse a Bancolombia S.A.
- x. En todo caso el Ganador será el único responsable por el uso y la administración del Premio Recarga de Nequi.
- xi. Demás descritas en el presente documento.

8.2 SECCIÓN SEGUNDA: Certificado de viaje términos y condiciones:

- i. La actividad contará con un ganador del PREMIO MAYOR, (certificado de viaje por \$5.000.000 COP)
- ii. De ninguna manera BAYER será responsable por la calidad o funcionamiento del CERTIFICADO por lo que cualquier inconsistencia o inconformidad con éste deberán ser resuelto de forma directa ante la agencia de viajes, circunstancia que acepta expresamente el Participante; Participante Ganador y/o Participante Suplente.

iii. Demás descritas en el presente documento.

a. En el caso de experiencias de viaje y bonos, el participante; participante ganador y participante suplente reconoce y acepta que es su responsabilidad ser diligente al conocer las fechas disponibles, actuar dentro de los plazos establecidos por el Proveedor y realizar todas las gestiones necesarias para canjear o utilizar el bono en las condiciones especificadas. El participante; participante ganador y participante suplente comprende que Superincentivos no permitirá bajo ninguna circunstancia el canje o redención de bonos vencidos, y que cualquier pérdida de derechos resultante de su falta de diligencia será exclusivamente su responsabilidad.

b. Respeto de Condiciones de Seguridad y Salud; el participante; participante ganador y participante suplente reconoce y acepta que, dependiendo del tipo de experiencia que se vaya a disfrutar, puede ser necesario respetar y cumplir con ciertas condiciones de seguridad y salud establecidas por el Proveedor para garantizar una experiencia segura y satisfactoria. Estas condiciones pueden incluir, entre otras, restricciones relacionadas con estados especiales, condiciones médicas, alergias alimentarias u otras circunstancias que puedan afectar la seguridad y el bienestar del participante; participante ganador y participante suplente durante la experiencia.

c. El participante; participante ganador y participante suplente entiende que Superincentivos no tiene control sobre estas condiciones de seguridad y salud, y que es responsabilidad exclusiva del participante; participante ganador y participante suplente respetar y cumplir con las mismas. El participante; participante ganador y participante suplente se compromete a proporcionar al Proveedor la información relevante sobre su estado de salud, alergias u otras condiciones médicas que puedan ser pertinentes para la experiencia, a fin de permitir al Proveedor tomar las medidas de seguridad adecuadas.

Superincentivos no podrá intervenir en las decisiones o condiciones de seguridad establecidas por el Proveedor, y no será responsable de los problemas, lesiones o incidentes que puedan surgir como resultado del incumplimiento por parte del participante; participante ganador y participante suplente de las condiciones de seguridad y salud establecidas por el Proveedor.

d. No Cesión de Bonos, Canjes o Viajes: Por regla general, los bonos, experiencias, canjes o viajes adquiridos a través de Superincentivos no podrán ser cedidos, transferidos ni revendidos a terceros sin la autorización previa y expresa de Super Incentivos. Los participantes; participantes ganadores y participantes suplentes reconocen y aceptan que

los servicios y experiencias adquiridos son para uso personal y no podrán ser utilizados con fines comerciales o de reventa, a menos que Superincentivos haya otorgado una autorización específica por escrito.

En circunstancias excepcionales y con la autorización previa de Superincentivos, se podrán considerar solicitudes de cesión o transferencia de bonos, canjes o viajes. Sin embargo, Superincentivos se reserva el derecho de evaluar y aprobar o denegar dichas solicitudes a su entera discreción. La cesión o transferencia no autorizada de bonos, canjes o viajes puede resultar en la anulación de los mismos y la pérdida de los derechos asociados.

e. Pérdida de Saldos No Utilizados: Los participantes; participantes ganadores y participantes suplentes comprenden y aceptan que cualquier saldo o dinero sobrante de bonos o canjes no utilizados en su totalidad durante la experiencia correspondiente se considerará perdido y no podrá ser reembolsado, transferido ni utilizado en futuras transacciones. Super Incentivos no será responsable de la pérdida de saldos no utilizados y no estará obligado a reembolsar o compensar dichos saldos.

f. Costos Adicionales y Gastos Extra: Los participantes; participantes ganadores y participantes suplentes comprenden y aceptan que cualquier costo adicional, gasto extra o servicio no incluido específicamente en el bono o experiencia adquirida deberá ser asumido y pagado directamente por ellos. BAYER Y SUPERINCENTIVOS no será responsable de los costos adicionales incurridos por los participantes; participantes ganadores o participantes suplentes en relación con la experiencia.

Bajo ninguna circunstancia, BAYER Y SUPERINCENTIVOS será responsable de los costos, cargos o gastos adicionales que puedan surgir durante la prestación de servicios o experiencias, incluyendo, pero sin limitarse a, cargos por servicios opcionales, alimentos y bebidas adicionales, traslados no incluidos, actividades no especificadas o cualquier otro costo adicional que pueda surgir.

8.3 CONDICIONES Y RESTRICCIONES GENERALES

- i. Cada Participante podrá registrarse una sola vez en el ChatBot o en el Sitio Web de la ACTIVIDAD. En caso de segundo registro el Participante será descalificado.
- ii. Los Premios no son canjeables por dinero, ni por ningún otro premio, total ni parcialmente.
- iii. Los Premios son personales e intransferibles, por lo tanto, el Participante Ganador que por cualquier circunstancia no pueda o renuncie a recibir algún premio, perderá el derecho a reclamarlo y BAYER queda plenamente facultada para reasignarlo de acuerdo con el procedimiento descrito en el presente documento.
- iv. BAYER no se hace responsable en ningún caso, por el uso o disfrute que los Participantes Ganadores puedan darle a cualquiera de los Premios; ni tampoco por los perjuicios que los Participantes Ganadores, sufran antes, con ocasión, durante o después de recibir o disfrutar del Premio. Por lo anterior, BAYER no será responsable por ninguna enfermedad, lesión, incapacidad, muerte o cualquier otro tipo de afectación

surgida con ocasión del uso de los premios, ni por eventuales daños en cosas materiales propias del Participante o de Terceros.

- v. Los Participantes Ganadores certifican que cumplirán todas y cada una de las disposiciones establecidas en estos Términos y Condiciones. Por lo tanto, BAYER no será responsable por los efectos y consecuencias de cualquier violación o inobservancia a este reglamento por parte de los Participantes Ganadores, y serán de la exclusiva responsabilidad de los Participantes Ganadores que incurran en dicha violación.
- vi. La información incompleta, falsa o fraudulenta por parte de los Participantes Ganadores a BAYER, los descalificará automáticamente. Esta descalificación no tendrá que ser notificada. Cualquier infracción a estas reglas dará lugar a la descalificación inmediata. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones legales a que tenga derecho BAYER para la reparación de los daños y perjuicios ocasionados a los mismos.
- vii. En cualquier momento BAYER suspenderá de forma inmediata al Participante, sin asumir responsabilidad alguna frente a él, si se llegaren a detectar adulteraciones de su parte en la participación o en el concurso, o incluso, con la simple sospecha de fraudes; manipulación manual, automatizada o robótica; o cualquier irregularidad.
- viii. Cualquier uso de métodos de participación robóticos, automáticos, programados o similares anularán todas las participaciones por dichos métodos. BAYER se reserva el derecho de prohibir la participación de un individuo si se sospecha de fraude o manipulación, o si el individuo no cumple con cualquiera de los requisitos de participación según lo establecido en el presente documento.
- ix. Cada ganador será responsable por obtener y entregar la información que sean requeridos para la entrega de los premios. En caso de que el ganador no cumpla con la información obligatoria dentro del término previsto por BAYER, será descalificado automáticamente.
- x. El premio no incluye ningún otro elemento distinto a lo descritos en este documento.
- xi. BAYER en ningún caso será responsable por fallas o alteraciones en la conexión a internet, fallas o interrupciones temporales en el Chatbot, fallas de los proveedores de los Premios, o por cualquier otro medio necesario para la debida participación en la ACTIVIDAD.
- xii. BAYER y SUPERINCENTIVOS se encarga únicamente de la entrega de los códigos de recarga Nequi a los ganadores, de acuerdo con las condiciones establecidas en estos términos y condiciones. Una vez entregados los códigos, no se hace responsable por su activación, uso, redención, pérdida, robo o cualquier inconveniente que pueda surgir durante el proceso de canje.

NOVENO. - PÉRDIDA DEL PREMIO:

9.1 Los Participantes perderán el Premio y su derecho a reclamarlo cuando:

- a. Sean menores de edad (18 años).
- b. Haya imposibilidad de contactar al Participante presuntamente ganador.
- c. El Participante Ganador no reclame el Premio dentro del término establecido por SUPERINCENTIVOS y BAYER o por los establecimientos asociados a su redención.
- d. Por cualquier circunstancia el Participante Ganador no pueda recibir el premio.
- e. El Participante Ganador no acepte el premio.
- f. El Participante Ganador renuncie o rechace, por cualquier medio, a recibir el premio
- g. El Participante Ganador incumpla total o parcialmente cualquiera de los Términos y Condiciones aquí descritos.
- h. El Participante Ganador no sea titular de una cuenta de Nequi para el momento de la entrega del Premio Recarga de Nequi.
- i. Se descalifique a la persona por cualquiera de los motivos señalados anteriormente, incluyendo el suministro de información falsa o incompleta.
- j. Se sospeche que el Participante o el Ganador incurrió en prácticas o maniobras fraudulentas durante su participación en la **ACTIVIDAD**.
- k. El Participante Ganador no reclame o redima su Premio durante el término y de conformidad con las condiciones descritas en los Términos y Condiciones aquí descritos.
- l. Por no presentar físicamente las facturas registras en caso de que le sean exigidas por el Organizador.
- m. Las demás descritas en el presente documento.

9.2 Para efectos de lo anterior, se deja expresa constancia que, en el caso de renuncia al Premio por parte del Participante Ganador, se entenderá realizada sin que deba mediar ningún tipo de formalidad adicional a la manifestación, escrita y/o verbal que el Participante Ganador del premio haga sobre la misma.

9.3 La pérdida del premio por parte de un Participante Ganador, por las causales anteriormente expuestas no genera en su favor derecho a recibir ningún tipo de indemnización o compensación a su favor.

DÉCIMA. - EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

10.1 BAYER y SUPERINCENTIVOS (sus accionistas, sociedades controlantes, controladas y vinculadas, aliados comerciales y representantes) no será responsable por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que puedan sufrir los Participantes o terceros, sobre sus personas y/o bienes, con motivo de o con relación a su participación en la **ACTIVIDAD** o con motivo del disfrute de los premios.

10.2. BAYER Y SUPERINCENTIVOS tampoco asumen ningún tipo de responsabilidad frente a la posible causación de daños a personas o cosas, que pudieran llegar a generar los concursantes y/o ganadores y/o acompañantes, antes, durante o después de la **ACTIVIDAD**, o con ocasión del uso o disfrute de los premios. **BAYER Y SUPERINCENTIVOS** tampoco serán responsables por los daños derivados de errores humanos, acciones deliberadas de terceros o hechos de fuerza mayor o caso fortuito que

podieran interrumpir o alterar el desarrollo de la **ACTIVIDAD** de la página web de la misma, la redención y/o el disfrute de los premios.

10.3. El Participante ganador asume la totalidad de la responsabilidad por los daños y perjuicios que eventualmente pueda sufrir en el proceso de reclamación del premio y uso o disfrute del mismo, y por tanto, libera de responsabilidad a **BAYER y SUPERINCENTIVOS** por todo concepto. En consecuencia, los Participantes renuncian a toda pretensión, reclamación, requerimiento o acción relacionada con el resarcimiento de daños y perjuicios que, en contra de **BAYER Y SUPERINCENTIVOS**, sus accionistas, sociedades controlantes, controladas y vinculadas, aliados comerciales, clientes y/o representantes, pueda impetrar, cualquiera que sea la jurisdicción, acción o procedimiento utilizado.

10.4. Los Participantes deberán abstenerse de realizar cualquier tipo de comentario en las redes sociales que atente contra la moral y las buenas costumbres, que denigre a terceros o a **BAYER** y sus marcas. **BAYER** no asume ninguna responsabilidad frente a eventuales comentarios de terceros. **BAYER** no se hace responsable frente a las opiniones o comentarios que los participantes puedan emitir o realizar a través de las redes sociales Facebook, Instagram, X (Twitter) o cualquier otra, por tratarse de redes abiertas.

10.5. BAYER en ningún caso será responsable por fallas en el fluido eléctrico o en la conexión a internet, que impidan a los concursantes registrarse en el ChatBot o registrar las facturas en la página web, ni por eventuales alteraciones o perturbaciones provenientes de terceros.

10.6. Sin perjuicio de lo dicho en el presente apartado, es claro que, en aplicación del régimen de protección del consumidor, **BAYER Y SUPERINCENTIVOS** actuará de forma diligente, para evitar situaciones adversas al Participante, sin embargo, también resulta claro que, a pesar de dicha diligencia, pueden acaecer riesgos, que no están bajo el control de **BAYER Y SUPERINCENTIVOS** y dichos riesgos son asumidos por el Participante.

10.7. **BAYER y SUPERINCENTIVOS** en ningún caso asumirá responsabilidad en caso de que el Participante Ganador no pueda disponer del Premio por alguna causa imputable a la plataforma Nequi o por no cumplir con las condiciones de la misma.

10.8. BAYER Y SUPERINCENTIVOS en ningún caso será responsable por eventual fraudes, hurtos o cualquier situación propiciada, ejecutada o favorecida por terceros que implique o conlleve una pérdida de las recargas.

DÉCIMA PRIMERA. - TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

11.1 En cumplimiento del Régimen General de Habeas Data, regulado por la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios; **SUPERINCENTIVOS**, identificada con NIT. 901624183-6, en adelante "SUPERINCENTIVOS", como entidad que almacena y recolecta datos de carácter personal, y en calidad de RESPONSABLE, debe informarle lo siguiente:

11.2. Los datos personales por usted suministrados a través del ChatBot de la **promoción "FRESQUEA TU BOLSILLO"** en calidad de participante y/o suministrados a SUPERINCENTIVOS para la gestión y entrega de los Premios, serán tratados por "**SUPERINCENTIVOS**" de acuerdo con las finalidades relacionadas con el objeto social de

la compañía y en especial para garantizar su participación en la **ACTIVIDAD**. En este orden, sus datos serán usados para: la correcta ejecución de la **ACTIVIDAD**, verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para poder participar en la **ACTIVIDAD**, verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para poder ganar y /o disfrutar los Premios de la **ACTIVIDAD**, realizar notificación y envío de información para recibir los Premios en el caso de ser acreedor de los mismos o para realizar el envío de estos, formalizar, adelantar y gestionar a través de terceros la organización, comunicación y entrega de los Premios, publicar a través de las redes sociales de la compañía y/o en la página web de la promoción "**FRESQUEA TU BOLSILLO**", los resultados de la **ACTIVIDAD**, mantener contacto con la compañía, enviar publicidad y comunicaciones ofertas comerciales de productos y/o servicios de la compañía, enviar publicidad y comunicaciones con fines de mercadotecnia y tele-marketing., invitarlo a participar en encuestas, eventos organizados o patrocinados por compañía, ente otros.

11.3. De igual forma, durante la ejecución de la **ACTIVIDAD**, la entrega y/o el disfrute del(los) correspondiente(s) Premio(s) podrán ser captadas imágenes, fotografías, videos y demás datos personales biométricos, los cuales son catalogados por la Ley como sensibles, los cuales serán usados por parte de "**BAYER**" para fines comerciales, publicitarios y de mercadeo. En todo caso **BAYER** le informa que el otorgamiento de la autorización para el tratamiento de este tipo de datos es de carácter facultativo, por lo que cualquier novedad sobre estas, tendrá derecho a informarlo al correo superatencion@superincentivos.com. Adicionalmente, autoriza el TITULAR para recolectar, compilar, almacenar, usar, circular, compartir, comunicar, procesar, actualizar, cruzar, transferir, transmitir, depurar, suprimir y disponer de sus datos personales suministrados, así como para ser procesados o transferidos hacia y desde las jurisdicciones donde BAYER y/o cualquiera de sus filiales y/o subsidiarias operen, así mismo, podrán ser almacenados en servidores locales y/o extranjeros.

11.4. Como titular de la información, tiene los derechos a conocer, actualizar, y rectificar sus datos personales; solicitar la revocación de la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento realizado no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales; y acceder en forma gratuita a sus datos personales objeto de Tratamiento.

11.5. En caso de querer presentar Consultas, Quejas o Reclamos puede realizar la solicitud al siguiente correo electrónico superatencion@superincentivos.com o de forma presencial en la siguiente dirección: Calle 99#10-57

11.6. Para más información sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sus modificaciones consulte WWW.SUPERINCENTIVOS.COM

11.7. Teniendo en cuenta lo anterior, con la suscripción y aceptación de los términos y condiciones de la **ACTIVIDAD** usted acepta el uso de sus datos personales de manera voluntaria, libre y expresa, lo anterior, después de haber sido informado sobre sus derechos, los canales de atención para ejercerlos y la forma de acceder a la Política de Protección de Datos Personales del responsable.

11.8. Lo dispuesto en los puntos anteriores aplica por extensión a los acompañantes del Participante-Ganador de los Premios, cuando aplique.

DÉCIMA SEGUNDA. – JURISDICCIÓN:

Toda relación que en virtud de la **ACTIVIDAD** se genere entre los Participantes y **BAYER** será regida y concertada en total sujeción a las leyes de la República de Colombia.

DECIMA TERCERA. - MODIFICACIONES E INTERPRETACIÓN:

13.1. BAYER determinará el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista en el presente reglamento, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, reservándose el derecho a efectuar cualquier tipo de adición y/o modificación respecto de aquellas situaciones, siempre y cuando no se altere la esencia de la **ACTIVIDAD** y de acuerdo con la normatividad aplicable.

13.2. BAYER se reserva el derecho a realizar modificaciones a los presentes Términos y Condiciones, los cuales podrán ser publicados a través de sus páginas web, y/o a través de cualquiera de sus redes sociales o cualquier otro medio de amplia difusión. Los Participantes podrán consultar en cualquier momento los presentes Términos y Condiciones en el ChatBot y en la página web de la **ACTIVIDAD**.

13.3. Cuando circunstancias imprevistas que constituyan caso fortuito, fuerza mayor, Actos de Dios, pandemias, errores de parte de un tercero o similar que lo justifiquen, **BAYER** podrá suspender, cancelar o modificar, total o parcialmente la presente **ACTIVIDAD** sin necesidad de informar previamente a los Participantes de tal circunstancia. En caso de cancelación o modificación de la **ACTIVIDAD BAYER** informará a los Participantes a través del ChatBot y/o la página web y de las redes sociales de la marca. Así mismo, **BAYER** podrá variar la naturaleza o condiciones de los premios de manera unilateral, cuando sobrevengan circunstancias de caso fortuito, fuerza mayor, Actos de Dios, Pandemias, entre otros que hagan imposible su entrega. En ningún caso el ejercicio de tales derechos por parte de **BAYER** facultará a los Participantes para reclamar compensación, retribución o indemnización alguna.

13.4. En el evento en que alguna de las disposiciones contenidas en los presentes Términos y Condiciones sea declarada nula o de imposible cumplimiento, esto no afectará la validez y el cumplimiento obligatorio de las demás disposiciones.

13.5. A la **ACTIVIDAD** le serán aplicables y se respetarán todas las leyes y normas aplicables a las actividades promocionales y los lineamientos y reglamentaciones fijados por las autoridades locales competentes cuando aplique. Por el hecho de participar, los Participantes reconocen estar sujetos a las Reglas de la presente **ACTIVIDAD** y a las decisiones de **BAYER**, que serán inapelables y vinculantes en todo sentido.

13.6. BAYER será el único que podrá tomar decisiones con respecto a decisiones imprevistas dentro de este reglamento. Todas las decisiones serán tomadas por **BAYER**.

DECIMA CUARTA. –. INFORMACIÓN ADICIONAL:

En caso de duda acerca del contenido o interpretación de estos Términos y Condiciones o en caso de dificultades en la participación de la Actividad, deberá comunicarse con el **ORGANIZADOR** a correo electrónico superatencion@superincentivos.com en donde deberá incluir sus datos personales y de contacto junto con su duda o inquietud, sobre la cual recibirá un correo de respuesta. El tiempo estimado de respuesta por parte del **ORGANIZADOR** es de quince (7) días hábiles. Si el participante no ha recibido respuesta en el lapso lo invitamos a que se comunique nuevamente con el **ORGANIZADOR** con el fin de darle una explicación y respuesta a su inquietud.

El SUPERINCENTIVOS pone a disposición el correo electrónico superatencion@superincentivos.com para que los participantes puedan contactar y conocer cuántos premios diarios quedan para disminuir la incertidumbre de esta dinámica. Si la solicitud se hace en los horarios detallados a continuación, se le dará respuesta el mismo día que hizo la solicitud, de lo contrario, se le dará respuesta al día siguiente:

- Lunes a viernes de 9AM a 6PM
- Sábado de 9AM a 12PM

En caso de presentar una duda o inconveniente con la recarga de Nequi, el Participante se deberá contactar directamente con los canales de atención brindados por la plataforma que se encuentran en el link: [¿Tienes una queja o reclamo? Conoce los canales de atención Nequi – Centro de ayuda.](#)